



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° **1083.15**
EXPEDIENTE N° 6.992/13
Salta,

VISTO : La nota presentada por la alumna **Valeria Lucía BONIFACIO**, L.U. N° 512.058 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LA VISION DEL CONTADOR EN UN EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO FAMILIAR: PANADERIA”** autorizado por Res. DECECO N° 021/14; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Alberto Yarade, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Organización de Empresas, Módulo II y a fs. 25, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

Que por Res. DECECO 808/15 se le otorgó a la alumna Valeria Lucía BONIFACIO una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 24 de Noviembre de 2015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LA VISION DEL CONTADOR EN UN EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO FAMILIAR: PANADERIA”**, en el que será examinada la alumna **Valeria Lucía BONIFACIO**, L.U. N° 512.058 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:
Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cra. María de los Angeles EXENI
Cr. Oscar René MAIGUA
Cra. María Lorena GAIDA (S)

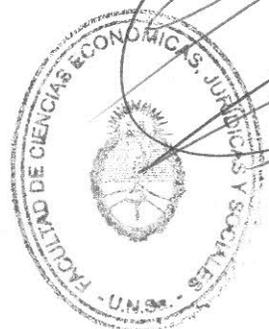
ARTICULO 3° -Invitar al Cr. Carlos Alberto Yarade, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Alberto Yarade, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

leo


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa